

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A
PROFESIONAL QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.264 /

RETIRO, **08 OCT. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Artículo N° 40°, Inciso 3ero. Del D.F.L. N° 1/96 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación, sobre el derecho a Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

3.- La solicitud de permiso sin goce de sueldo, extendida por el docente de la Escuela Copihue, Sr. Rolando Quezada Landeros.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones al Profesional de la Educación que se indica y a contar de fecha que se señala:

NOMBRE	: ROLANDO OSVALDO QUEZADA LANDEROS
C.I. N°	: 5.980.750-1
CARGO, ESTABL. HORARIO	: Docente de la Escuela Copihue, con 30 hrs. cronológicas semanales
A CONTAR	: 07-OCT-2013
AL	: 20-DIC-2013
CAUSA	: Conforme solicitud que se adjunta.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5/6.- Interesado y F-565